

BOLETIN



OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857).

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, deben remitirse al Sr. Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Editor de aquel periódico. (Real orden de 20 de Abril de 1833.)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

SUSCRIPCIÓN EN LA CAPITAL.—Por un año, 25 pesetas.—Por 6 meses, 15.—Por 3 meses, 10.—FUERA DE LA CAPITAL.—Por un año, 35.—Por 6 meses, 20.—Por 3 meses, 12'50.

Se admiten suscripciones en la ADMINISTRACIÓN DE LA CASA DE EXPÓSITOS Y HOSPICIO PROVINCIAL. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en sellos ó libranzas. Todo pago se hará anticipado.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 25 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.
Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del día 1.º de Junio).

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud, en el Real Sitio de Aranjuez.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

CIRCULAR NÚM. 278.

Secretaría.—Sección 3.ª

Por el Excmo. Sr. Director general de Seguridad se me interesa la busca y captura de D. Cirilo Urdangarín y Goibideta, procesado por falsedad, estafa y abandono de destino, y cuyas señas se expresan á continuación.

Encargo á los Alcaldes, Guardia civil y Agentes de Orden público, se proceda á la captura del mencionado sujeto, y caso de ser habido, sea puesto á mi disposición.

Palencia 1.º de Junio de 1887.—El Gobernador, *Santiago Herraiz*.

Señas personales.

Estatura baja, color pálido, delgado, edad 42 años, casado, pelo negro, ojos garzos, barba poblada, con canas, narigudo; viste sombrero hongo, americana, chaleco y pantalón color gris.

Sección de Fomento.

Hecho efectivo el libramiento para el pago de terrenos ocupados en el término municipal de Meneses con motivo de la construcción de la carretera de Medina de Rioseco á Villamartín, he dispuesto que el día 15 del corriente tenga lugar la entrega á los respectivos propietarios de las cantidades que á cada uno correspondan, á cuyo efecto el Paga-

dor de Obras públicas se personará en dicha villa, y los propietarios interesados acudirán por sí ó por medio de representantes legalmente autorizados al lugar donde designe la Autoridad municipal para verificar el pago.

Palencia 1.º de Junio de 1887.—El Gobernador, *Santiago Herraiz*.

Elecciones Provinciales.

Lista de los señores votantes que han tomado parte en las mismas en el distrito electoral de Cervera de Río-pisuerga y sus secciones respectivas, que se publica en este BOLETÍN con arreglo á lo dispuesto en la ley Electoral.

Sección 16.

Rebanal de las Llantas.

- 1 Gregorio Diez.
- 2 Agustín Pérez.
- 3 Agustín Pérez y Diez.
- 4 Marcelino Barredo.
- 5 Hermenegildo Sierra.
- 6 Juan Pérez.
- 7 Felipe Marina Martín.
- 8 Matías Valle.
- 9 Juan García.
- 10 Pablo Diez.
- 11 Francisco Diez Martín.
- 12 Antolín Pérez.
- 13 Anselmo Diez.
- 14 Pedro Valle.
- 15 Celestino Blanco.
- 16 Santiago Sierra.
- 17 José Diez.
- 18 Juan Márcos.
- 19 Juan Diez Calvo.
- 20 Mariano Valle.
- 21 Miguel Diez.
- 22 Fernando Valle.
- 23 Santiago Diez.
- 24 Celestino Pérez.
- 25 Cipriano Ramos.
- 26 Pantaleón Valle.
- 27 Eugenio Pérez.

- 28 Miguel Pérez.
- 29 Braulio Calvo.
- 30 Fernando Sierra.
- 31 Tomás Diez.
- 32 Márcos Valle.

Rebanal de las Llantas 20 de Marzo de 1887.—Fernando Sierra, Márcos Valle, Miguel Pérez y Tomás Diez, Interventores.

Sección 17.—Resoba.

- 1 Blas Moreno Ramos.
- 2 Carlos Julian Mediavilla.
- 3 Ciriaco Ramos Moreno.
- 4 Cenón Moreno Ramos.
- 5 Celestino Moreno Barreda.
- 6 Domingo Ramos Izquierdo.
- 7 Dionisio Fernández Bustamante.
- 8 Felipe Delgado Ibáñez.
- 9 Francisco Fernández García.
- 10 Francisco Ramos Moreno.
- 11 Jerónimo Izquierdo Anton.
- 12 Mateo Casado Mediavilla.
- 13 Isidoro Sardina Moreno.
- 14 Isidoro Marina Casado.
- 15 José Vega Pérez.
- 16 Julian Ramos Izquierdo.
- 17 Miguel Ibáñez.
- 18 Marcelo Ramos González.
- 19 Matías Moreno Ramos.
- 20 Mariano Izquierdo Moreno.
- 21 Nicolás Marina Ramos.
- 22 Pablo Izquierdo Anton.
- 23 Pablo Fernández García.
- 24 Pablo Julián Pérez.
- 25 Pedro Fernández Bustamante.
- 26 Ramón Barreda Pérez.
- 27 Toribio Moreno Calvo.
- 28 Simón Izquierdo Redondo.
- 29 Vicente Merino Vega.
- 30 Francisco Moreno Ramos.
- 31 Genaro Casado.
- 32 José Ramos Merino.
- 33 Juan Ramos Moreno.
- 34 Julian Merino Bustamante.
- 35 Mariano Vega Mediavilla.
- 36 José Moreno Ramos.

- 37 Mariano Diez Moreno.
 - 38 Simón Izquierdo Moreno.
- Resoba 20 de Marzo de 1887.—V.º B.º—El Alcalde Presidente, Francisco Ramos.—Dionisio Fernández, Francisco Fernández, Ramón Barreda y Juan Ramos, Interventores.

Sección 18.—Santibañez de Ecla.

- 1 Simón Cosgaya Rodríguez.
 - 2 Mariano Calvo Gutiérrez.
 - 3 Joaquín García Izquierdo.
 - 4 Santos Rujas Val.
 - 5 Eustaquio Val Aparicio.
 - 6 Lorenzo Arroya Arce.
 - 7 Juan de Val Aparicio.
 - 8 Mariano Cosgaya Martín.
 - 9 Tomás Campo Sanmillán.
 - 10 Juan García Val.
 - 11 José Casado Val.
 - 12 Márcos Sánchez García.
 - 13 Vicente Ibáñez Castro.
 - 14 Enrique Rujas.
 - 15 Francisco Martín Alonso.
 - 16 Matías Gutiérrez García.
 - 17 Miguel Izquierdo.
 - 18 Miguel Gutiérrez.
 - 19 Julian Martín.
 - 20 Pedro Pérez Bartolomé.
 - 21 Eduardo Iglesias.
 - 22 José Gutiérrez López.
 - 23 Rafael López.
 - 24 José Fresno López.
 - 25 Eusebio Allende.
 - 26 José Mata Pérez.
 - 27 Lorenzo Santos Corral.
 - 28 Manuel Mata Pérez.
 - 29 Buenaventura Pérez Rey.
 - 30 Hermenegildo Cosgaya.
 - 31 Cosme Iglesias.
 - 32 Lorenzo García Val.
 - 33 Santiago Izquierdo.
 - 34 Mariano Nozal.
- Santibañez de Ecla 20 de Marzo de 1887.—El Presidente, Lorenzo Arroya.—Tomás Campo, José Casado, Juan García y Juan de Val, Interventores.

En la Tesorería de esta provincia, quedará abierto el pago de la mensualidad de Mayo á las clases pasivas el 1.º de Junio, en la forma siguiente:

Día 1.º de Junio.

Pensiones Remuneratorias, Regulares Exclaustrados, Cesantes de todos los Ministerios, Jubilados, Monte-pío Civil y Monte-pío Militar.

Día 2 de Junio.

Retirados de Guerra y Marina.
Palencia 31 de Mayo de 1887.—
José de la Fuente Andrés.

Juzgado de primera instancia de Palencia.

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia de este partido de Palencia

Se hace saber: Que á petición del Procurador D. Matías Lanchares, con poder bastante del curador ad-bona de la menor D.ª Clementina Rey Blanco, y previos los requisitos legales, se saca á pública subasta una casa sita en el casco de esta Ciudad, calle de Zurradores, número dos, que linda por derecha con calle de la Escuela y casa de Hermenegildo García, por la izquierda con otra de D.ª Cecilia Ramos, y por accesorio con corral segundo de San Miguel, y comprende una extensión de cuatrocientos setenta y nueve metros cuadrados. La construcción de esta casa comprende dos partes distintas que se hallan en comunicación directa para el servicio de sus dependencias. Está tasada peciamente en diecisiete mil doscientas pesetas, y en esta segunda subasta no se admitirá postura que no cubra el tipo de trece mil setecientas sesenta pesetas. Se celebrará el remate en la Audiencia de este Juzgado á las doce de la mañana del dos de Julio próximo. Los demás datos y títulos de pertenencia se hallan de manifiesto en la Escribanía del actuario. Dado en Palencia á treinta y uno de Mayo de mil ochocientos ochenta y siete.—Mariano del Mazo y Reynoso.—Ante mí, Lorenzo Paz Guerra.

Ayuntamiento constitucional de Grijota.

Don Tiburcio Palacios Abad, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que en virtud de acuerdo de la Corporación que presido y previa autorización del señor Gobernador civil de esta provincia, como Presidente de la Comisión Permanente de Pósitos de la misma, se venden en pública subasta 19 fanegas 14 cuartillos de trigo existentes en panera del Pósito de esta villa. El remate tendrá lugar el día 12 del próximo mes de Junio y hora de las doce de su mañana, en la Sala Consistorial, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Grijota 27 de Mayo de 1887.—
El Alcalde, Tiburcio Palacios.

RELACION nominal de los individuos del mismo, que en virtud del reglamento de Contabilidad, aprobado en Real orden de 16 de Agosto de 1886, han de percibir los alcances que á cada uno se les consigna, los cuales deberán presentarse con sus pases respectivos en esta oficina, los días no feriados, de nueve á doce de su mañana, pudiendo hacerlo por segunda persona competentemente autorizada.

CLASES.	NOMBRES.	Créditos. Pesetas Cts.	NOMBRES.		PUEBLO DE SU NATURALEZA.
			Padre.	Madre.	
Soldado.	Servando Pérez Alonso..	5 23	Modesto.	Modesta.	Castrillo de Onielo.
"	Celedonio Palomo Fuentes..	10 "	Antonio.	Rosalía.	Espinosa de Cerrato.
"	Braulio Cordón Caballero..	10 "	Mariano.	Tomasa.	Dueñas.
"	Andrés Fuentes Pinillo..	10 "	Simón.	Josefa.	Espinosa de Cerrato.
"	Pedro Blas Reguero..	15 "	Guillermo.	Norberta.	Dueñas.
"	Mariano Hocos de la Guardia..	15 "	Salvador.	Joaquina.	Torremormojón.
"	Benito Sierra Juárez..	40 "	Juan.	Dorotea.	Villalaco.
"	Rogelio Pérez Rincón..	15 03	Narciso.	Angela.	Palenzuela.
"	Cirilo Delgado Diez..	27 79	Ciriaco.	Leandra.	Palencia.
"	Antonio Diez García..	18 36	Cándido.	Paula.	Villaumbrales.
"	Angel Bueis Torres..	10 "	Nicolás.	Josefa.	Monzón.
"	José Ochoa García..	10 "	Venancio.	Juana.	Ampudia.
"	José Ruizperez Chacón..	15 "	Victor.	María.	Cevico de la Torre.
"	Anselmo Barcenilla Juana..	7 84	Manuel.	Raimunda.	Antigüedad.
"	Timoteo Citores González..	40 "	Antonio.	Bonifacia.	Cobos de Cerrato.
"	Ciriaco Barcenilla Ortíz..	10 20	Juan.	Bárbara.	Revilla de Campos.
"	Eustaquio García Gil..	35 26	Fernando.	Leona.	Fuentes de Valdepero.
"	Cipriano Castro Rojo..	10 "	Basilio.	Micaela.	Becerril de Campos.
"	Dámaso Aparicio Gutiérrez..	10 "	Antonio.	Emeteria.	Grijota.
"	Mariano Barba Guerra..	15 "	Antonio.	Juana.	Dueñas.
"	Nicolás Abarquero Pérez..	4 33	Bonifacio.	Juana.	Hontoria de Cerrato.
"	Francisco Campesino García..	5 25	Pablo.	Valentina.	Villaviudas.
"	Emeterio González Cabezudo..	10 "	Genaro.	Valentina.	Baltanás.
"	Tomás García Martín..	25 27	Julian.	Agustina.	Autila del Pimo.
"	Gerardo Vallejo Dueque..	9 74	Gregorio.	Josefa.	Dueñas.
"	León Ronda Palacios..	4 78	Tomás.	Bárbara.	Espinosa de Cerrato.
"	Antonio Ortega Bartolomé..	15 "	Gregorio.	Eulogia.	Alba de Cerrato.
"	Gregorio Moro Montes..	15 "	Victor.	Juana.	Castrillo de Duero (Valladolid).
"	Eusebio Bueis Doncel..	15 92	Cruz.	Isidra.	Becerril de Campos.
"	Roque Calzada Calvo..	15 "	Romualdo.	Petra.	Cevico de la Torre.
"	Severiano Caballero Izquierdo.	25 33	Eleuterio.	María.	Dueñas.
"	Manuel López Márcos..	9 83	Antonio.	Anastasia.	Dueñas.
"	Modesto Crespo Gordaliza..	22 26	Telesforo.	Dominga.	Palencia.
"	Eugenio Arreal García..	15 "	Segundo.	María.	Amusco.
"	Agustín Gómez Amador..	3 66	Miguel.	Juana.	Amusvilla la Real.
"	Anselmo Mozo Aparicio..	3 28	Juan.	Inés.	Cordovilla la Real.
"	Conrado Gutiérrez Herrero..	23 25	Manuel.	Sebastiana.	Villalaco.
"	Ramón Soto Fuentes..	9 72	Nicasio.	Angela.	Torquemada.
"	Aniceto Lerma Gutiérrez..	10 "	Cándido.	Isidora.	Valdeolmillos.
"	Pedro Castrillo del Río..	1 84	Francisco.	Ramona.	Astudillo.
"	Victoriano Fernández Castrillo	20 "	Tomás.	Segunda.	Frómista.
"	Victor Vargas Quiros..	6 51	Alfonso.	Cláudia.	Lantadilla.
"	Mariano Prieto Izquierdo..	9 80	Tomás.	María.	Santillana.
"	Alberto Atienza Rojo..	12 93	Felipe.	Juana.	Población de Campos.
"	Francisco Abia Poza..	39 10	Pedro.	Florentina.	Moslares.
"	Pelegrín Borge Merino..	3 76	José.	Teodora.	Ledigos.
"	Segundo Montero Pérez..	10 "	Mariano.	Valentina.	Villaherreros.
"	Bernardo Castañeda Ordóñez..	43 05	Bernabé.	Estefanía.	Las Cabañas.
"	Manuel Román Redondo..	10 "	Cárlos.	Lucía.	Requena de Campos.
"	Manuel Cuesta García..	15 "	Mariano.	Siada.	Osorno.
"	Pedro Estébanez Diez..	15 "	Pantaleón.	Basilisa.	Villasarracino.
"	Mariano Campo García..	25 66	Eugenio.	Eugenia.	Osorno.
"	Leoncio Montoya Hoyos..	33 75	Isidro.	Angela.	Osorno.
"	Baldomero García Pastor..	24 41	Julian.	María.	Revengea.
"	Julian García Alvarez..	91 "	Ramón.	María.	Pozancos.
"	Antonio Martín Pelaez..	38 45	Gregorio.	Tomasa.	Poza de la Vega.
"	Dionisio Martín Fernández..	15 "	Tomás.	María.	Vañes.
"	Juan Ladia Fernández..	15 "	Antonio.	Dionisia.	San Martín de Perapertú.
"	Hermenegildo Redondo Fuentes..	13 "	Estéban.	Teresa.	San Martín de los Herreros
"	José García Sierra..	10 44	Silverio.	Gregoria.	Micieces.
"	Santos Llorente Llorente..	10 74	Francisco.	María.	Herreruela.
"	Severiano París Macho..	40 87	Benigno.	Paula.	Moratinos.
"	Narciso Salán Martín..	4 71	Pedro.	María.	Santillana de la Vega.
"	Anselmo Gutiérrez Santos..	40 "	Juan.	Rufina.	Castrillo de Villavega.
"	Claudio Minguez Santervás..	21 88	Felipe.	Estefanía.	Ledigos.
"	Emeterio García Ruiz..	24 49	Toribio.	María.	Frontada.
"	Quirico Ortíz Gutiérrez..	4 06	Melchor.	Ramona.	Villasarracino.
"	José Herrero Baños..	6 92	Manuel.	Isidora.	La Puebla.
"	Daniel Villasur Niño..	17 65	Eusebio.	Francisca.	Fresno del Río.
"	Julian García Gutiérrez..	26 56	Calisto.	Vicenta.	Buenavista de Valdavia.
"	Felipe González Martín..	28 07	Ildefonso.	Manuela.	Aguilar.
"	Serapio Becerril Fuentes..	16 01	Juan.	Juliana.	Montoto.
"	Pascual Muñóz Merino..	15 "	Manuel.	Catalina.	Porquera.
"	Domingo Puente López..	15 "	José.	Pascuala.	Barruelo.
"	Eustaquio Merino Pérez..	15 "	Balbino.	Agustina.	Bustillo.
"	Pablo Morante Mayor..	4 73	Alejandro.	Damiana.	Redondo.
"	Tomás Cabeza Diez..	12 32	Toribio.	Inés.	Vañes.

CLASES.	NOMBRES.	Créditos. — Pesetas Cts.	NOMBRES.		PUEBLO DE SU NATURALEZA.
			Padre.	Madre.	
Soldado.	Pedro Rodríguez García. . .	10	Bautista.	Agustina.	Villanueva de Henares.
"	Juan Rodríguez Merino. . .	10 61	Felipe.	Valentina.	Itero Seco.
"	Julian Barrionuevo Fernández	10	Vicente.	Simona.	Villarrobejo.
"	Martín López Montiel. . .	7 94	Román.	Brígida.	Santibañez de Ecla.
"	Enrique Bartolomé García. . .	15 37	Inocencio.	Valentina.	Prádanos de Ojeda.
"	Antonio González Camero. . .	13	Antonio.	María.	Perazancas.
"	Cesar Casado Cosgaya. . .	20	Ecequiel.	Hilaria.	Villaproviano.
"	Juan Montes García. . .	15 32	Francisco.	Juana.	Santervás de la Vega.
"	Anacleto Rodríguez Fernández	10	Lúcas.	Matea.	San Llorente.
"	Félix Ramos Merino. . .	5	Ciriaco.	Ildefonsa.	Resoba.
"	José Vazque Laso. . .	6 47	José.	Francisca.	Barruelo de Santullán.
"	Pablo Cosgaya Largo. . .	5 09	Manuel.	Andrea.	Cuerno.
"	Juan Villasana García. . .	28 35	Bernardo.	Antonia.	Herrera de Río-Pisuerga.
"	Indalecio Calvo Vallejo. . .	21 89	Julio.	Inés.	Espinosa de Villagonzalo.
"	Victoriano Barreda Alcalde. . .	30 05	Vicente.	Lucía.	Villaverde.

Palencia 30 de Mayo de 1887.—El Jefe del Detall, Sebastián Moreno.—V.º B.º—El Teniente Coronel Comandante primer Jefe, Sanz.—Conforme: El Coronel Jefe de la Zona, Salinero.

Ayuntamiento constitucional de Manquillos.

Extracto de los acuerdos celebrados por el Ayuntamiento de Manquillos durante los trimestres segundo y tercero de 1886 á 1887.

Día 10 de Octubre.

Acordaron se pase una comunicación al apoderado de este Ayuntamiento en la Capital, ordenando á dicho señor verifique el pago del primer trimestre que se adeuda al contingente provincial y atenciones carcelarias de presos pobres de la cárcel del partido judicial, por igual trimestre.

Dar lectura de una comunicación de la Administración de Contribuciones y Rentas de la provincia, relativa á la caducidad del derecho que este Municipio tenía en el percibo del producto de las Alcabalas y tercias Reales, de la cual quedó enterada la Corporación.

Día 31.

Aprobar la distribución de fondos para el siguiente mes formada por el Secretario-Contador.

Ordenar que la recaudación del impuesto de consumos del segundo trimestre que se halla á cargo de D. Luis Helguera Cubillas, tenga lugar los días 12, 13 y 14 del próximo mes de Noviembre.

Día 14 de Noviembre.

Se dió lectura de una comunicación de la Delegación de Hacienda de la provincia, fecha 11 del actual, en consonancia de otra de la Sucursal del Banco de España que mediante á no tener subalterno que se encargue de la cobranza de la contribución territorial de esta localidad, acordaron autorizar al Sr. Regidor Síndico D. Antolín Valtierra, para que á la mayor brevedad se presente en la Sucursal del Banco de España á recojer la documentación de contribución territorial que en dicha comunicación del Sr. Delegado se ordena.

Día 16, extraordinaria.

Que mediante hallarse á cargo del Ayuntamiento la recaudación de contribución territorial é indus-

trial y hallarse en poder del Comisionado D. Antolín Valtierra la documentación para hacer efectiva la recaudación, procedía nombrar recaudador de dichas contribuciones, y enterados dichos Señores acordaron nombrar recaudador de ellas á D. Nicomedes Voto, Presidente de la Corporación, auxiliándole en la recaudación y demás trabajos el Secretario de la misma, señalando para la cobranza los días 22 y 23 del mes actual, ordenando se fijen anuncios en los sitios públicos de la localidad é insertándose asimismo dicho anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Día 21.

Mandar se pase una comunicación al Depositario de fondos municipales para que presente los documentos de data con objeto de rendir las cuentas municipales del ejercicio de 1884 á 1885, y que sin levantar mano se proceda á formar dichas cuentas por los funcionarios que deben formarlas.

Día 28.

A virtud de instancia suscrita por D. Nicomedes Voto Martínez, concederle el terreno que solicita como sobrante de la vía pública, al sitio denominado Picón de la Ermita de San Clemente, para que pueda edificar un palomar, bajo el tipo de su valor el que justiprecien dos peritos desinteresados que nombre el Ayuntamiento y para lo cual nombran como tales á D. Juan San Martín y á D. Romualdo Valtierra y prestar su aprobación á la distribución de fondos del mes siguiente.

Día 5 de Diciembre.

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados por la Corporación en el primer trimestre del año económico corriente, y que se remita al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL.

Día 12.

Conceder licencia por ocho días al Secretario D. Camilo Ruíz y Avena para que pase á Madrid sobre asuntos de familia, ocupando su

puesto interinamente para el pronto despacho de los asuntos que ocurran su sobrino D. Félix Sánchez Villalba.

Dar lectura de una comunicación de la Administración de Propiedades é Impuestos de la provincia en la que se reclama á este Municipio 39 pesetas 5 céntimos, correspondientes á los ejercicios de 1884 á 1885 y 1885-86 que resultan en descubierto por razón de la renta del 20 por 100 de los bienes de propios no enajenados; y enterados los Señores de la Corporación, acordaron que mediante no haber consignado en el presupuesto municipal del actual ejercicio cantidad alguna para el pago de dicho descubierto se satisfagan las 39 pesetas 5 céntimos con cargo al capítulo de Imprevistos.

Día 26.

Mandar se proceda á la formación y rectificación del padrón general de habitantes de este término municipal, en conformidad á lo preceptuado en el art. 17 de la vigente ley Municipal de 2 de Octubre de 1877.

Día 2 de Enero de 1887.

Aprobar la distribución de fondos formada por capítulos para el mes actual, importante 379 pesetas 35 céntimos.

Que en cumplimiento á lo que dispone el art. 39 de la vigente ley de Reemplazos de 11 de Julio de 1885 se proceda á la formación del alistamiento de todos los mozos sujetos al reemplazo del año actual.

Día 9.

Por el Secretario de la Corporación se dijo que siendo incompatible el cargo de Secretario con el de Comisionado ejecutor contra los deudores morosos por débitos de contribución territorial é industrial renunciaba del cargo que el Ayuntamiento le había conferido anteriormente, y en su virtud acordaron que el Sr. Alcalde Presidente se encargue de buscar un Comisionado ejecutor á gusto del mismo para que pueda proceder contra los deudo-

res á los apremios de segundo y tercer grado con arreglo á Instrucción.

Día 16.

Nombrar Comisionado ejecutor de apremios contra los deudores morosos por contribución territorial é industrial, consumos y municipales á D. Francisco Saldaña Nieto, vecino de San Cebrián de Campos, á quien se hará saber dicho nombramiento por medio de comunicación, percibiendo dicho Comisionado por razón de su trabajo los apremios de segundo y tercero grado con arreglo á la Instrucción de 20 de Mayo de 1884 de las cuotas que se hagan efectivas.

Día 23.

Ordenar que la recaudación del impuesto de consumos correspondiente al tercer trimestre del ejercicio actual, tenga lugar en los días 1, 2 y 3 del entrante mes de Febrero.

También acordaron se mande una comunicación al Sr. Administrador de Contribuciones y Rentas de la provincia, para que por dicha dependencia se libre certificación de las fincas embargadas á varios contribuyentes por débitos de contribuciones en expediente incoado, con el fin de no duplicarlas en el expediente que al efecto haya de incoarse.

Día 30.

Aprobar la distribución de fondos formada por el Secretario-Contador correspondiente al mes de Febrero, importante 278 pesetas 51 céntimos.

Día 6 de Febrero.

Acordar que la recaudación de contribución territorial é industrial del tercer trimestre del corriente ejercicio tenga lugar los días 12 y 13 del mes actual, mediante haber remitido el talonario y papel pendiente de cobro la Sucursal del Banco para su cobranza, según comunicación de 31 de Enero último, estando á cargo su cobranza D. Nicomedes Voto Martínez, Presidente de la Corporación.

Día 19, extraordinaria.

Dada lectura de una comunicación del Sr. Administrador de Propiedades é Impuestos fecha 15 del corriente mes, relativa al descubierto en que se encuentra este Municipio por la falta de pagos del tercer trimestre del corriente ejercicio por el impuesto de consumos y enterados de su contenido acordaron que en virtud de hallarse recaudado su importe total la suma de 270 pesetas 52 céntimos á que asciende el débito que se reclama, se participe asimismo por medio de comunicación al Sr. Administrador, y se pase otra comunicación al encargado de la cobranza D. Nicasio Blanco Cortes, para que en el preciso término de tercero día ingrese dicha cantidad en la Tesorería de Hacienda.

Día 20.

Acordar se pase una comunicación al Depositario de fondos municipa-

les para que sin excusa ni pretexto alguno presente los documentos de data para formar las cuentas municipales de los ejercicios de 1884 á 85 y de 1885 á 86, y de no verificarlo se proceda á formarlas de oficio y por cuenta del mismo, para lo cual será citado en forma.

Día 27.

Aprobar la distribución de fondos formada por el Secretario-Contador para el siguiente mes, importante 221 pesetas 35 céntimos.

Nombrar en comisión para la formación del proyecto del presupuesto municipal que ha de regir durante el ejercicio de 1887 á 1888, del seno del Ayuntamiento á D. Luis Helguera, D. Nicasio Blanco y Cortes y á D. Quintín Valtierra.

Mediante haber fallecido el Alguacil de este Ayuntamiento don Narciso Cuadrado de Abia, nombrar en sustitución del mismo para dicho cargo á D. Alejandro Merino Martín, de esta vecindad.

También acordaron que para satisfacer á la Asociación general de ganadería del Reino las 105 pesetas que reclama por los años naturales de 1884, 1885 y 1886, se proceda á formar un repartimiento que comprenda á los ganaderos de la localidad, que en dichos años tenían reses lanaras.

Destituir del cargo de Comisionado ejecutor de apremios á don Francisco Saldaña Nieto, vecino de San Cebrián de Campos, y nombrar en sustitución del mismo como más apto para ello á D. Julian Manzanedo, vecino de Palencia.

Día 6 de Marzo.

Se dió lectura de una comunicación de la Alcaldía de Palencia fecha 28 de Febrero último invitando á la convocatoria de representantes de los Ayuntamientos del partido judicial para discutir y aprobar el presupuesto carcelario del mismo que ha de regir en el año económico de 1887 á 1888, y en vista de su contenido nombrar como representante de este Ayuntamiento á D. Luis Helguera.

Que se convoque á sesión extraordinaria á los ganaderos de la localidad para el día 8 del corriente mes y hora de las doce de su mañana, con el fin de acordar en ella lo que proceda acerca del asunto que nos ocupa con la Asociación general de ganadería del Reino.

Día 8, extraordinaria.

Hecho saber por el Sr. Presidente que el acto de la sesión extraordinaria de este día tenía por objeto hacer presente á los señores concurrentes como interesados, que la Asociación general de ganadería del Reino había impuesto á la ganadería de esta localidad 35 pesetas anuales por los años de 1884, 1885 y 1886, y que por consiguiente procedía tomar acuerdo sobre el asunto que nos ocupa, y en vista de lo manifestado por el Sr. Presidente, los señores

concurrentes al acto acordaron: 1.º Que se proceda á formar el repartimiento por las 105 pesetas que dicha Asociación general de ganadería del Reino reclama por los años referidos. 2.º Nombrar dos personas de los mayores ganaderos de la localidad, que lo son D. Nicomedes Voto y D. Quintín Valtierra, para que vayan á hacer el pago á la Capital ó consignar si es posible, sin perjuicio de defenderse el derecho en el terreno legal como otros pueblos de la provincia lo hacen ó están haciendo, á quienes autorizan á dichos señores nombrados al efecto por los ganaderos; y 3.º Pedir de un modo claro y terminante por los ganaderos la separación de la Asociación de ganadería del Reino de todo tributo, por no ser beneficiosa. Y últimamente que se remita copia literal de este acuerdo que se trata ante el Ayuntamiento al Excmo. señor Gobernador civil de la provincia, y elevar una exposición ó solicitud exigiendo el competente resguardo para probar en el día que se les reclame cantidad alguna por tal concepto, para custodiar en el archivo municipal.

Día 13.

Nombrar peritos repartidores para la contribución territorial como propietarios á D. Bruno Carrancio, D. Eficaz Valtierra de la 1.ª categoría, y á D. Julian Muñoz de la 2.ª, y como suplente á D. Juan San Martín, y proponer al Sr. Administrador de Contribuciones y Rentas para que nombre tres peritos y un suplente de entre los doce contribuyentes y terratenientes forasteros que contienen las tres ternas.

Día 20.

1.º Manifestado por el Sr. Presidente que desiste del cargo de Recaudador de la contribución territorial que la Sucursal del Banco de España ha delegado á este Ayuntamiento, por ser incompatible con el cargo de la Alcaldía que desempeña en sus funciones. 2.º Que por el Sr. Regidor, decano primero del Ayuntamiento, no se le autorizan las comisiones por razón de los descubiertos que resultan de las relaciones por tal concepto, sin manifestar la causa. 3.º Que hallándose los expedientes del 1.º y 2.º semestre de 1881 á 1882 hasta el 1885 á 86, recojidos del Banco de España por el Regidor Síndico de esta Corporación, es de parecer que sin levantar mano se proceda á subsanar los defectos que en ellos se observan y cumplir con los deberes que la ley impone. Y enterados los señores de la Corporación de lo manifestado por el Sr. Alcalde acordaron: Que siendo bastante corto el plazo que se concede á la Corporación para subsanar los defectos de que adolecen dichos expedientes, se dirija atenta comunicación al Sr. Administrador de Contribuciones y Rentas de la provincia, para que dicho

señor se sirva conceder un plazo de dos meses para poder ultimar y subsanar los defectos, y asimismo, no habiendo persona que se pueda encargar de dichos trabajos se conceda á la Corporación la acumulación de cuotas, ó sea refundir todos los débitos de dichos años por contribución en un solo expediente.

También se dió cuenta y lectura de una circular del Gobierno de provincia, fecha 3 del mes actual, en la que se interesa la contestación á las diez preguntas que contiene el adjunto interrogatorio, y en su virtud acordaron se convoque al Ayuntamiento á sesión extraordinaria para el día 25 del corriente mes y hora de las once de su mañana.

Día 25, extraordinaria.

Abierta que fué la sesión y aprobada la anterior acordaron dar cumplimiento en todas sus partes á la circular del Gobierno civil de la provincia, fecha 3 del actual, y contestar acto seguido á las diez preguntas que contiene el interrogatorio, ordenando dichos señores que uno de los ejemplares quede archivado en el de esta Secretaría y los dos sean devueltos al Sr. Gobernador civil de la provincia á los efectos que convenga.

Día 27.

Dada cuenta de la propuesta de distribución de fondos para el inmediato mes de Abril, importante 288 pesetas 95 céntimos, el Ayuntamiento acordó prestarla su aprobación.

Manquillos 7 de Mayo de 1887.—El Secretario, Camilo Ruíz y Avendaño.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria de este día. Manquillos 7 de Mayo de 1887.—V.º B.º —El Alcalde, Nicomedes Voto.—Camilo Ruíz y Avendaño, Secretario.

Ayuntamiento constitucional de Boada de Campos.

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante el tercer trimestre del año económico actual.

Día 2 de Enero.

Tuvo lugar la liquidación del cierre del período de ampliación.

Día 9.

Se aprobó el extracto de las sesiones del 2.º trimestre del año actual y tuvo lugar el alistamiento de los mozos comprendidos por la ley al actual reemplazo.

Día 23.

Se dió lectura del proyecto del presupuesto adicional y que pase á la Junta de asociados.

Día 30.

Tuvo lugar la rectificación del alistamiento, y se dió cuenta al Ayuntamiento de una instancia presentada por varios vecinos solicitando se provea la plaza de guarda

del campo, acordando dicho Ayuntamiento se anuncie la vacante.

Día 31, extraordinaria.

Se aprobó la distribución de fondos municipales para el siguiente mes de Febrero.

Día 6 de Febrero.

Se acordó proponer en terna las personas que han de constituir la Junta pericial en su mitad, y remitirla al Sr. Administrador de Hacienda.

Día 12.

Tuvo lugar el cierre definitivo de las listas del alistamiento.

Día 13.

Clasificación y declaración de soldados y revisión de los años anteriores.

Día 20.

Se acordó reponer las presas del prado, y se aprobó por la Junta el presupuesto adicional.

Día 27.

Presentada la distribución de fondos municipales para el mes de Marzo, fué aprobada.

Día 6 de Marzo.

Se acordó proceder al sorteo de los individuos que han de representar las tres clases para acordar los medios de hacer efectivo el encabezamiento de consumos.

Día 13.

Se acordó nombrar comisionado á D. Andrés Sánchez para ir á la Capital con los mozos alistados á practicar los reconocimientos físicos.

Día 20.

Se dió cuenta al Ayuntamiento de la circular del Sr. Gobernador ordenando se responda á las preguntas del interrogatorio.

Día 27.

Se aprobó la distribución de fondos municipales para el mes de Abril.

El precedente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión del 3 de Abril del año corriente.

Boada 28 de Abril de 1887.—El Alcalde, Andrés Sánchez.—El Secretario, Pascual Melgar.

COMPañÍA DEL CANAL DE CASTILLA.

DIRECCIÓN LOCAL.

Anuncio.

Autorizada competentemente esta Compañía para ejecutar las obras de conservación, reparación y limpias necesarias en el Canal, se cortarán las aguas en el punto de Alar del Rey el día 20 de Julio próximo indispensablemente y en los demás tramos del Canal los días sucesivos, volviendo á llenarse los vasos á medida que el adelanto de las obras lo permita.

Lo que se anuncia al público para su debido conocimiento.

Valladolid 27 de Mayo de 1887.—El Director Local, Pascual C. Lanuza.